



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., jueves 21 de mayo de 2015.

Número 61

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

- CONVENIO** Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Tamaulipas y los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico, Valle Hermoso y Victoria..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Licenciado **JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ DE LEÓN**, titular de la Notaría Pública número cinco (5), con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; asimismo, autoriza al Licenciado **JOSÉ ARMANDO MONTELONGO DURÁN**, para que actúe en funciones de Notario Público..... 8

- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se designa a la Licenciada **ELSA YVETTE GONZÁLEZ BASURTO**, Adscrita a la Notaría Pública número noventa y siete (97), con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado, para cubrir las ausencias temporales de su titular el Licenciado **MARIO ALFONSO JESÚS GONZÁLEZ**..... 9

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ACUERDO** mediante el cual se otorga al "INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO", A.C., que auspicia a la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, para que se emita Acuerdo para el establecimiento de 5 nuevos planteles educativos ubicados en Gustavo Días Ordaz, Matamoros, San Fernando y Valle Hermoso, Tamaulipas..... 9

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

- ACUERDO** mediante el cual se aprueba expedir el Reglamento de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. (ANEXO)

- REGLAMENTO** de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. (ANEXO)

- ACUERDO** mediante el cual se aprueba expedir el Reglamento del Poder Judicial a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. (ANEXO)

- REGLAMENTO** del Poder Judicial del Estado a La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas. (ANEXO)

- ACUERDO** mediante el cual se aprueba expedir el Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Judicial del Estado. (ANEXO)

- REGLAMENTO** para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Servicios del Poder Judicial del Estado. (ANEXO)

- ACUERDO** mediante el cual se aprueba el Manual del Procedimiento para la Suspensión, Terminación o Rescisión de la Relación de Trabajo del Poder Judicial del Estado. (ANEXO)

- MANUAL** del Procedimiento para la suspensión, terminación o rescisión de la Relación de Trabajo. (ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Tamaulipas y los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico, Valle Hermoso y Victoria.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO “CONVENIO” PARA EL OTORGAMIENTO DEL “SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO, A LOS ESTADOS, CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES”, EN LO SUCESIVO “SUBSEMUN”, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. EGIDIO TORRE CANTÚ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. HERMINIO GARZA PALACIOS, EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL C. JORGE SILVESTRE ABREGO ADAME, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. ARTUTO GUTIÉRREZ GARCÍA Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. ARMANDO NÚÑEZ MONTELONGO, Y LOS MUNICIPIOS DE ALTAMIRA, CIUDAD MADERO, EL MANTE, MATAMOROS, NUEVO LAREDO, REYNOSA, RÍO BRAVO, TAMPICO, VALLE HERMOSO Y VICTORIA, EN LO SUCESIVO “LOS MUNICIPIOS”, REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LOS CC. ARMANDO LÓPEZ FLORES, C. MARIO ALBERTO NERI CASTILLA, PABLO ALBERTO GONZÁLEZ LEÓN, NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ, CARLOS ENRIQUE CANTUROSAS VILLARREAL, JOSÉ ELÍAS LEAL, ROGELIO VILLASEÑOR SÁNCHEZ, GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ CASTRELLÓN Y ALEJANDRO ETIENNE LLANO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LOS PARTICIPANTES” DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

“LOS PARTICIPANTES” protestaron cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus respectivas competencias, lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7 y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, en lo sucesivo, “PRESUPUESTO DE EGRESOS”, y las demás disposiciones jurídicas aplicables al presente “CONVENIO”, razón por la cual se obligan a él como si estuviera inserto a la letra en este documento, con todos los efectos legales y administrativos conducentes.

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL SECRETARIADO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente “LEY GENERAL”; 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.2 Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 29 de abril de 2014, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la “LEY GENERAL”; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.3 Está facultado para suscribir el presente “CONVENIO” de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la “LEY GENERAL”; 8, párrafo sexto del “PRESUPUESTO DE EGRESOS”; 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la regla Vigésima Primera, fracción I, de las Reglas para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales”, vigentes para el presente ejercicio fiscal, en lo sucesivo “LAS REGLAS”.

I.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

I.5 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN" designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1 Soberano de Tamaulipas, a partir del 01 de enero de 2011; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", en términos de los artículos 77 y 91, fracciones II y XXI de su Constitución; y 2, párrafo 1, y 7, de la Ley Orgánica de la Administración pública del Estado de Tamaulipas; 12, fracción VI de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables. Los servidores públicos que lo asisten cuentan con facultades para suscribir el presente "CONVENIO" de conformidad con los artículos 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3, 10 párrafos 1 y 2, 13, 23, párrafo 1, fracciones I, II y XII, 24, fracción XVII, 25 y 35 de la Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y 9, fracción XVI de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas;

II.2 Es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 21 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

II.3 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente "CONVENIO"

II.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en 15 y 16 Juárez Palacio de Gobierno, 3er piso, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000

II.5 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN" designa al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, sito en acceso al 77 batallón de infantería 0+400 metros, colonia Lucio Blanco, Victoria, Tamaulipas, C.P. 87045.

III. DECLARAN "LOS MUNICIPIOS", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1 Son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 21 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 2, 3 y 10 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

III.2 Los CC. Armando López Flores, Pablo Alberto González León, Norma Leticia Salazar Vázquez; Carlos Enrique Canturosas Villarreal, José Elías Leal, Rogelio Villaseñor Sánchez, Gustavo Rodolfo Torres Salinas, José Luis Hernández Castellón y Alejandro Etienne Llano, Presidentes Municipales Constitucionales de Altamira, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico, Valle Hermoso y Victoria, respectivamente, quienes asumieron sus cargos a partir del 2013, el C. Mario Alberto Neri Castilla, Presidente Municipal Substituto del Municipio de Ciudad Madero de conformidad a lo establecido en el artículo 34 del Código Municipal vigente para el Estado de Tamaulipas asumió el cargo el 21 de enero de 2015, por lo que dichos funcionarios cuentan con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", en términos de los artículos 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 4, 5, fracciones III y IV 53, 54, 55, fracción VI, 60 fracción XII y 189 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y demás disposiciones aplicables.

III.3 Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente "CONVENIO".

III.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
Altamira	Quintero, entre Morelos e Hidalgo, número 101, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.
Ciudad Madero	Av. Álvaro Obregón, número 201 Sur, C.P., 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas.
El Mante	Av. Juárez e Hidalgo, s/n. C.P. 89800, El Mante, Tamaulipas.
Matamoros	Calle 6o., entre Morelos y González, s/n Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
Nuevo Laredo	Calle Guerrero 1500, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Reynosa	Morelos 645, Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
Río Bravo	Av. Las Américas, esquina con Av. Miguel Alemán, s/n Zona Centro, C.P. 88900, Río Bravo, Tamaulipas.
Tampico	Colón 102, Centro Carranza y Días Mirón, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
Valle Hermoso	Calle Eduardo Chávez, entre Hidalgo y Tamaulipas, C.P. 87500, Valle Hermoso, Tamaulipas.
Victoria	Av. Francisco I. Madero, número 102, Norte, Zona Centro, C.P. 87000, Victoria Tamaulipas.
Altamira	Quintero, entre Morelos e Hidalgo, número 101, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.

IV. DECLARAN “LA ENTIDAD FEDERATIVA” Y “LOS MUNICIPIOS”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 De conformidad con los artículos 21 y 115, fracciones III, inciso h) y penúltimo párrafo, y IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas; 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables, el 01 de octubre de 2013, celebraron Convenios de Colaboración y Coordinación en materia de Seguridad Pública con vigencia al 30 de septiembre de 2016, mediante los cuales “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se obligó a prestar la función de seguridad pública en el territorio de “LOS MUNICIPIOS”, así como realizar entre otras funciones, acciones permanentes de patrullaje preventivo en las áreas urbanas y rurales; participar en incidentes o faltas administrativas contempladas en los Bandos de Policía y Buen Gobierno; atender las llamadas de auxilio reportadas por el Centro de Comando, Cómputo y Comunicaciones (C-4); intervenir en los hechos de flagrancia delictiva coordinándose con la autoridad competente, y auxiliar a las autoridades judiciales en el cumplimiento de sus funciones. Por su parte, “LOS MUNICIPIOS” se obligaron a realizar, entre otras acciones, funciones administrativas en materia de tránsito, vialidad y seguridad pública de apoyo; aplicar sanciones por infracciones al Reglamento de Tránsito y a los Bandos de Policía y Buen Gobierno, así como otorgar en comodato sus bienes muebles e inmuebles asignados a las áreas de seguridad pública, que se requieran para el despliegue de los elementos de seguridad pública estatal.

IV.2 Por lo manifestado en la declaración anterior, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” tiene a su cargo la función de seguridad pública y policía preventiva en el territorio de “LOS MUNICIPIOS” y éstos tienen a su cargo las acciones de prevención del delito, tránsito y vialidad; por la que ambos órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia y funciones que realicen, ejercerán los recursos y cumplirán las obligaciones previstas en el “PRESUPUESTO DE EGRESOS”, “LAS REGLAS”, el “CONVENIO”, su Anexo Técnico, y demás disposiciones aplicables.

V. DECLARAN LOS PARTICIPANTES, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

V.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, y

V.2 Celebran el presente “CONVENIO” de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS. El presente “CONVENIO” tiene por objeto que “EL SECRETARIADO” transfiera recursos presupuestarios federales del “SUBSEMUN” a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, por conducto de su Secretaría de Finanzas, con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, y con ello, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del “PRESUPUESTO DE EGRESOS” y los Programas con Prioridad Nacional.

Asimismo, tiene por objeto que “EL SECRETARIADO” transfiera recursos federales del “SUBSEMUN” a “LOS MUNICIPIOS”, por conducto de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para que éstos de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de “PRESUPUESTO DE EGRESOS” y “LAS REGLAS”, desarrollen y apliquen políticas públicas en materia de prevención social del delito con participación ciudadana.

Los recursos transferidos del “SUBSEMUN” son no regularizables, parcialmente concursables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “LOS MUNICIPIOS” liberan a “EL SECRETARIADO” de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente “CONVENIO”, o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el “PRESUPUESTO DE EGRESOS”.

SEGUNDA.- MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL “SUBSEMUN”. De conformidad con el “PRESUPUESTO DE EGRESOS”, el Acuerdo de Elegibilidad y “LAS REGLAS”, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “LOS MUNICIPIOS” podrían recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del “SUBSEMUN”:

Municipios	Monto Federal Entidad Federativa	Monto Federal Municipios	Monto Total Federal por Municipio
Altamira	\$9,605,997.60	\$2,401,499.40	\$12,007,497.00
Ciudad Madero	\$8,851,310.40	\$2,212,827.60	\$11,064,138.00
El Mante	\$8,000,000.00	\$2,000,000.00	\$10,000,000.00
Matamoros	\$33,716,159.20	\$8,429,039.80	\$42,145,199.00
Nuevo Laredo	\$21,040,940.00	\$5,260,235.00	\$26,301,175.00
Reynosa	\$42,328,218.40	\$10,582,054.60	\$52,910,273.00
Río Bravo	\$8,931,616.80	\$2,232,904.20	\$11,164,521.00
Tampico	\$9,387,146.40	\$2,346,786.60	\$11,733,933.00
Valle Hermoso	\$8,000,000.00	\$2,000,000.00	\$10,000,000.00
Victoria	\$12,924,062.40	\$3,231,015.60	\$16,155,078.00

A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente "CONVENIO", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS MUNICIPIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

Municipios	Aportación Entidad Federativa	Aportación Municipios	Monto Total de Coparticipación
Altamira	\$2,401,499.40	\$600,374.85	\$3,001,874.25
Ciudad Madero	\$2,212,827.60	\$553,206.90	\$2,766,034.50
El Mante	\$2,000,000.00	\$500,000.00	\$2,500,000.00
Matamoros	\$8,429,039.80	\$2,107,259.95	\$10,536,299.75
Nuevo Laredo	\$5,260,235.00	\$1,315,058.75	\$6,575,293.75
Reynosa	\$10,582,054.60	\$2,645,513.65	\$13,227,568.25
Río Bravo	\$2,232,904.20	\$558,226.05	\$2,791,130.25
Tampico	\$2,346,786.60	\$586,696.65	\$2,933,483.25
Valle Hermoso	\$2,000,000.00	\$500,000.00	\$2,500,000.00
Victoria	\$3,231,015.60	\$807,753.90	\$4,038,769.50

Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante del presente "CONVENIO".

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA" Y "LOS MUNICIPIOS". Además de las señaladas en "LAS REGLAS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

A. Cumplir con lo señalado en los artículos 7 y 8 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS", la normativa en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública y de rendición de cuentas que corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la "LEY GENERAL" y demás disposiciones aplicables;

B. Realizar la adquisición del equipamiento y la contratación de la infraestructura y servicios, así como la profesionalización para el cumplimiento del objeto del "SUBSEMUN", conforme a lo dispuesto en "LAS REGLAS" y demás normativa aplicable;

C. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "SUBSEMUN" que le sean transferidos, y los de aportación municipal o coparticipación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización;

D. Ejercer los recursos del "SUBSEMUN" para el objeto del presente "CONVENIO";

E. Registrar los recursos que por el "SUBSEMUN" reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;

F. Informar al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través de "EL SECRETARIADO" y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente "CONVENIO";

G. Reportar trimestralmente, al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través de "EL SECRETARIADO", lo siguiente:

- a. La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN";
- b. Las disponibilidades financieras del "SUBSEMUN" con las que cuenten en su momento, y
- c. El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.

H. Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "SUBSEMUN", en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;

I. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;

J. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y/o pagado, y

K. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS MUNICIPIOS" publicarán en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron asignados.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA". Además de las señaladas en "LAS REGLAS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

A. Entregar a "LOS MUNICIPIOS" el monto total del "SUBSEMUN" que les corresponde ejercer, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación

B. Registrar los recursos del "SUBSEMUN" en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal, y

C. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. "EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la primera ministración en términos de la regla Vigésima Cuarta de "LAS REGLAS", la cual corresponderá al 50 (cincuenta) por ciento del monto total convenido previo cumplimiento de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS MUNICIPIOS" a lo dispuesto por la regla Vigésima Cuarta, fracción II de dichas Reglas, en las siguientes cantidades

PRIMERA MINISTRACIÓN			
Municipios	Entidad Federativa	Municipios	Monto Total Primera Ministración
Altamira	\$4,802,998.80	\$1,200,749.70	\$6,003,748.50
Ciudad Madero	\$4,425,655.20	\$1,106,413.80	\$5,532,069.00
El Mante	\$4,000,000.00	\$1,000,000.00	\$5,000,000.00
Matamoros	\$16,858,079.60	\$4,214,519.90	\$21,072,599.50
Nuevo Laredo	\$10,520,470.00	\$2,630,117.50	\$13,150,587.50
Reynosa	\$21,164,109.20	\$5,291,027.30	\$26,455,136.50
Río Bravo	\$4,465,808.40	\$1,116,452.10	\$5,582,260.50
Tampico	\$4,693,573.20	\$1,173,393.30	\$5,866,966.50
Valle Hermoso	\$4,000,000.00	\$1,000,000.00	\$5,000,000.00
Victoria	\$6,462,031.20	\$1,615,507.80	\$8,077,539.00

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" Y "LOS MUNICIPIOS" solicitarán la segunda ministración en términos de la regla Vigésima Quinta, la cual corresponderá al 50 (cincuenta) por ciento del monto total convenido y asciende a las siguientes cantidades:

SEGUNDA MINISTRACIÓN			
Municipios	Entidad Federativa	Municipios	Monto Total Segunda Ministración
Altamira	\$4,802,998.80	\$1,200,749.70	\$6,003,748.50
Ciudad Madero	\$4,425,655.20	\$1,106,413.80	\$5,532,069.00
El Mante	\$4,000,000.00	\$1,000,000.00	\$5,000,000.00
Matamoros	\$16,858,079.60	\$4,214,519.90	\$21,072,599.50
Nuevo Laredo	\$10,520,470.00	\$2,630,117.50	\$13,150,587.50
Reynosa	\$21,164,109.20	\$5,291,027.30	\$26,455,136.50
Río Bravo	\$4,465,808.40	\$1,116,452.10	\$5,582,260.50
Tampico	\$4,693,573.20	\$1,173,393.30	\$5,866,966.50
Valle Hermoso	\$4,000,000.00	\$1,000,000.00	\$5,000,000.00
Victoria	\$6,462,031.20	\$1,615,507.80	\$8,077,539.00

SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán las unidades administrativas responsables de reportar la operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN".

En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS MUNICIPIOS" incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en el presente "CONVENIO" o su Anexo Técnico, se estarán a lo dispuesto por el Capítulo V de "LAS REGLAS".

SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente "CONVENIO" tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción al 31 de diciembre de 2015, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS MUNICIPIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

OCTAVA.- TRANSPARENCIA. Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales de este Subsidio, "EL SECRETARIADO" hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS MUNICIPIOS" harán públicos el presente instrumento y Anexos Técnicos respectivos, conforme a "LAS REGLAS" y la normatividad aplicable.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL. “LOS PARTICIPANTES” reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente “CONVENIO”, estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en “LAS REGLAS”, el presente “CONVENIO” y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para “LOS PARTICIPANTES” cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. “LOS PARTICIPANTES” resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente “CONVENIO” y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

Es voluntad de “LOS PARTICIPANTES” que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente “CONVENIO” y de su Anexo Técnico, serán resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, “LOS PARTICIPANTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Estando enteradas los participantes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 15 tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 3 días del mes de febrero de dos mil quince.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Jorge Carlos Hurtado Valdez.-** Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, **Egidio Torre Cantú.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Herminio Garza Palacios.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Silvestre Abrego Adame.-** Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Arturo Gutiérrez García.-** Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, **Armando Núñez Montelongo.-** Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal Constitucional de Altamira, Tamaulipas, **Armando López Flores.-** Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, **Pedro Zaleta Alonso.-** Rúbrica.- El Segundo Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Altamira, Tamaulipas, **Jorge Enrique Dimas Zaragoza.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Ciudad Madero, Tamaulipas, **Mario Alberto Neri Castilla.-** Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, **Sergio López de Nava Olvera.-** Rúbrica.- El Segundo Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, **Julio César Barrientos Cisneros.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de El Mante, Tamaulipas, **Pablo Alberto González León.-** Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento del Municipio de El Mante, Tamaulipas, **Rodolfo Sandoval Castelan.-** Rúbrica.- El Segundo Síndico del Ayuntamiento del Municipio de El Mante, Tamaulipas, **Gaspar Fong Su.-** Rúbrica.- La Presidenta Municipal Constitucional de Matamoros, Tamaulipas, **Norma Leticia Salazar Vázquez.-** Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, **Jorge Villarreal Tavera.-** Rúbrica.- El Segundo Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, **Abelardo Ruíz García.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, **Carlos Enrique Canturosas Villarreal.-** Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, **Ernesto Ferrara Theriot.-** Rúbrica.- El Segundo Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, **Jorge Enrique González Fisher.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Reynosa, Tamaulipas, **José Elías Leal.-** Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, **Hennie Agustín Merle Zavala.-** Rúbrica.- La Segunda Síndica del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, **Ma. Luisa Guerrero Díaz.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Río Bravo, Tamaulipas, **Rogelio Villaseñor Sánchez.-** Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, **Francisco de Jesús Justiniani Ibarra.-** Rúbrica.- El Segundo Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, **José de Jesús Corona Sáenz.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Tampico, Tamaulipas, **Gustavo Rodolfo Torres Salinas.-** Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Tampico, Tamaulipas, **Juan Carlos Ley Fong.-** Rúbrica.- El Segundo Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Tampico, Tamaulipas, **Jorge Tacea López.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Valle Hermoso, Tamaulipas, **José Luis Hernández Castrellón.-** Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, **Raúl Emilio González Medrano.-** Rúbrica.- El Segundo Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, **Josafat Barranco Delgado.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Victoria, Tamaulipas, **Alejandro Etienne Llano.-** Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, **Rafael Rodríguez Salazar.-** Rúbrica.- El Segundo Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Victoria, Tamaulipas, **Jaime Salvador Amaro Castillo.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

VISTO para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ DE LEÓN**, Notario Público número cinco (5), con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 25 de julio de 1978, se expidió a favor del Licenciado **JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ DE LEÓN**, Fiat de Notario Público número cinco (5), a fin de ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, el cual quedo debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número quinientos seis (506), a fojas ciento veinticuatro (124) vuelta, de fecha 31 de julio del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante escrito de fecha veintiuno de abril del año en curso, el Licenciado **JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ DE LEÓN**, en su carácter de Notario Público número cinco (5), con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el termino de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice al Licenciado **JOSÉ ARMANDO MONTELONGO DURAN**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaria Pública de la cual es titular, durante el termino de la licencia que le sea concedida, manifestando su conformidad para que subsista la garantía previamente otorgada.

CUARTO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 3 de marzo del presente año, se expidió a favor del Licenciado **JOSÉ ARMANDO MONTELONGO DURAN**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedo debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número mil cuatrocientos treinta y ocho (1438), a fojas sesenta y tres (63) frente, de fecha 8 de abril del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 39 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Licenciado **JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ DE LEÓN**, titular de la Notaria Pública número cinco (5), con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el termino de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

SEGUNDO:- Se designa al Licenciado **JOSÉ ARMANDO MONTELONGO DURAN**, adscrito a la Notaria Pública número cinco (5), en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado y se le autoriza para que actúe en funciones de Notario Público, durante la licencia concedida al titular de la citada Notaria Pública, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada, asimismo deberá cumplir lo dispuesto en el Artículo 60 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así Como a los Licenciados **JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ DE LEÓN** y **JOSÉ ARMANDO MONTELONGO DURAN**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

ASÍ lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de abril del año dos mil quince.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- Egidio Torre Cantú.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- Herminio Garza Palacios.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- Rolando Martín Guevara González.-** Rúbrica.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **MARIO ALFONSO JESÚS GONZÁLEZ BASURTO**, Notario Público número noventa y siete (97), con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de noviembre de 2014, se expidió a favor del Licenciado **MARIO ALFONSO JESÚS GONZÁLEZ BASURTO**, Fiat de Notario Público número noventa y siete (97), a fin de ejercer funciones en el Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número mil cuatrocientos treinta y cuatro (1434), a fojas sesenta y uno (61) frente, de fecha 12 de diciembre del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante escrito de fecha 20 de abril del año en curso, el Licenciado **MARIO ALFONSO JESÚS GONZÁLEZ BASURTO**, en su carácter de Notario Público número noventa y siete (97), con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando se designe a la Licenciada **ELSA YVETTE GONZÁLEZ BASURTO**, como Adscrita a la Notaria Pública de la cual es titular.

TERCERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de enero de 2009, se expidió a favor de la Licenciada **ELSA YVETTE GONZÁLEZ BASURTO**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número mil doscientos noventa y ocho (1298), a fojas ciento noventa y tres (193) frente, de fecha 20 de noviembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37 y 39 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se designa a la Licenciada **ELSA YVETTE GONZÁLEZ BASURTO**, Adscrita a la Notaria Pública número noventa y siete (97), con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado, para cubrir las ausencias temporales de su titular el Licenciado **MARIO ALFONSO JESÚS GONZÁLEZ BASURTO**, asimismo deberá cumplir lo dispuesto en el Artículo 60 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **MARIO ALFONSO JESÚS GONZÁLEZ BASURTO** y **ELSA YVETTE GONZÁLEZ BASURTO**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los CC. Licenciados **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, 10, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de abril del año dos mil quince.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

PERSONA MORAL: “INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO”, A.C.

DENOMINACIÓN AUTORIZADA: UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

ASUNTO: Acuerdo por el que se otorga el establecimiento de 5 nuevos planteles educativos.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2015.

A C U E R D O:

Vista la solicitud presentada en fecha 31 de marzo de 2014, por el **C. Q.F.B. JESÚS PEDRAZA CHAVERRI**, Representante Legal de “**INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO**”, A.C., que auspicia a la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, para que se emita Acuerdo para el establecimiento de 5 nuevos planteles educativos ubicados en:

1. Avenida Miguel Hidalgo N°1108, Col. Zona Centro, C.P. 88400, en la Ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.
2. Avenida Rigo Tovar N°264, Col. Zona Industrial, C.P. 87325, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.
3. Calle Lauro Villar N°1136, Col. Treviño Zapata, C.P.87440, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.
4. Calle Santander Jiménez sin número, Col. Tamaulipas, C.P. 87604, en la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas.
5. Calle Zaragoza sin número, Esquina Ocho Col. Jardín, C.P. 87504; en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Con los planes y programas de estudio publicados en los Periódicos Oficiales: Tomo CXVII N°61 del 29 de julio de 1992; Tomo CXX N°28 del 8 de abril del 2003; Tomo CXXVIII N°131 del 30 de octubre del 2003; Tomo CXXXV N°96 del 12 de agosto de 2010 y Tomo CXXXVIII N°83 del 10 de julio de 2013; de acuerdo a lo siguiente:

Programas Académicos	Modalidad	Ciclos
Licenciatura en Administración de Empresas	Escolarizada	Tetramestral
Licenciatura en Mercadotecnia	Escolarizada	Tetramestral
Licenciatura en Diseño Gráfico	Escolarizada	Tetramestral
Licenciatura en Derecho	Escolarizada	Tetramestral
Licenciatura en Contador Público	Escolarizada	Tetramestral
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	Escolarizada	Tetramestral
Licenciatura en Psicología Organizacional	Escolarizada	Tetramestral
Ingeniería en Electrónica e Instrumentación	Escolarizada	Tetramestral
Ingeniería en Sistemas Computacionales	Escolarizada	Tetramestral
Ingeniería Industrial	Escolarizada	Tetramestral

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la persona moral denominada INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLANTICO, A.C., se encuentra legalmente constituida, la cual tiene como finalidad, entre otras “la impartición de educación de tipo medio superior, hasta el universitario, en cualquier rama o especialidad y la formación de bachilleres y profesionistas”; según se aprecia en el instrumento público número tres mil trescientos cuarenta y dos de fecha 4 de mayo de 1990, otorgada ante la fe del Licenciado Mario Domínguez Piña, Notario Público Número ciento treinta y dos, con residencia y ejercicio en Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO: Que mediante Acuerdos Gubernamentales publicados en los Periódicos Oficiales Tomo CXVII N°61 del 29 de julio de 1992; Tomo CXX N°28 del 8 de abril del 2003; Tomo CXXVIII N°131 del 30 de octubre del 2003; Tomo CXXXV N°96 del 12 de agosto de 2010 y Tomo CXXXVIII N°83 del 10 de julio de 2013; se otorgó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, entre otros, a los planes de estudio señalados anteriormente, para las Ciudades de Tampico, Matamoros, Río Bravo y Reynosa, Tamaulipas.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación, además del 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal y se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad otorgante determine y con planes y programas.

CUARTO: Que conforme a lo que establece el artículo 5 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los Particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

QUINTO: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el Tipo Superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO: Que el expediente que se integró de la persona moral “**INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO**”, A.C., que auspicia a la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, ha sido revisado por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, dependiente de esta Secretaría, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número SEMSyS/0316/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, suscrito por el C. Subsecretario del Ramo, emitió opinión para que el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgue el establecimiento de 5 nuevos planteles educativos ubicados en los domicilios: Avenida Miguel Hidalgo N°1108, Col. Zona Centro, C.P. 88400, en la Ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; Avenida Rigo Tovar N°264, Col. Zona Industrial, C.P. 87325, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas; Calle Lauro Villar N°1136, Col. Treviño Zapata, C.P.87440, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas; Calle Santander Jiménez sin número, Col. Tamaulipas, C.P. 87604, en la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas; y Calle Zaragoza sin número, Esquina Ocho Col. Jardín, C.P. 87504, en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 7, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 23 y 31 fracciones I, IV, VI, y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1, 5, 8, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como al Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se otorga a la persona moral “**INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO**”, A.C., que auspicia a la **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, el establecimiento de 5 nuevos planteles educativos, correspondiéndole como número de Acuerdo el siguiente: **NS/11/03/2015**, en los domicilios ubicados en:

1. Avenida Miguel Hidalgo N°1108, Col. Zona Centro, C.P. 88400, en la Ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.
2. Avenida Rigo Tovar N°264, Col. Zona Industrial, C.P. 87325, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.
3. Calle Lauro Villar N°1136, Col. Treviño Zapata, C.P.87440, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.
4. Calle Santander Jiménez sin número, Col. Tamaulipas, C.P. 87604, en la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas.
5. Calle Zaragoza sin número, Esquina Ocho Col. Jardín, C.P. 87504; en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

y autorizando los planes y programas de estudio publicados en los Periódicos Oficiales: Tomo CXVII N°61 del 29 de julio de 1992; Tomo CXX N°28 del 8 de abril del 2003; Tomo CXXVIII N°131 del 30 de octubre del 2003; Tomo CXXXV N°96 del 12 de agosto de 2010 y Tomo CXXXVIII N°83 del 10 de julio de 2013; de acuerdo a lo siguiente:

Programas Académicos	Modalidad	Ciclos
Licenciatura en Administración de Empresas	Escolarizada	Tetramestral
Licenciatura en Mercadotecnia	Escolarizada	Tetramestral
Licenciatura en Diseño Gráfico	Escolarizada	Tetramestral
Licenciatura en Derecho	Escolarizada	Tetramestral
Licenciatura en Contador Público	Escolarizada	Tetramestral
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	Escolarizada	Tetramestral
Licenciatura en Psicología Organizacional	Escolarizada	Tetramestral
Ingeniería en Electrónica e Instrumentación	Escolarizada	Tetramestral
Ingeniería en Sistemas Computacionales	Escolarizada	Tetramestral
Ingeniería Industrial	Escolarizada	Tetramestral

SEGUNDO: La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de los planes y programas de estudios aprobados; y tendrá la facultad de otorgar los certificados, diplomas, títulos y/o grados académicos, correspondientes de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO: La **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, exigirá para el ingreso de los alumnos a los estudios que mediante este Acuerdo se le aprueba impartir, las instancias que la normatividad señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

CUARTO: La UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, deberá de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del presente Acuerdo. Las autoridades educativas publicarán en el Periódico Oficial del Estado, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; asimismo, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

QUINTO: La persona moral "INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO", A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, deberá evaluar en un periodo no mayor a 5 años, los planes y programas de estudios y en su caso solicitar Reconocimiento por Cambios; cuando decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar a la Secretaría de Educación, el acuerdo correspondiente.

SEXTO: Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la institución educativa denominada UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

SÉPTIMO: La UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada periodo escolar, la estadística de inicio y fin de curso; y en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

OCTAVO: La Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO que funciona bajo los auspicios de la persona moral "INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO", A.C., la visita de inspección ordinaria podrá realizarse una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito; lo anterior, de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación; 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, el artículo 3 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

NOVENO: La institución educativa denominada UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO que funciona bajo los auspicios de la persona moral "INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO", A.C., podrá si así lo desea, solicitar a la Secretaría de Educación, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del presente Reconocimiento de uno o varios programas académicos, o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios, y de que no quedaron periodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

DÉCIMO: La institución educativa denominada UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO que funciona bajo los auspicios de la persona moral "INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO", A.C., deberá de mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el estado, en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, las constancias en la que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

DÉCIMO PRIMERO: El presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que los planes de estudios se impartan en la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO y que la persona moral "INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO", A.C., se organice y funcione dentro de las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

DÉCIMO SEGUNDO: Notifíquese el presente Acuerdo al C. Q.F.B. JESÚS PEDRAZA CHAVERRI, Representante Legal de "INSTITUTO DE CULTURA Y CIENCIAS DEL ATLÁNTICO", A.C., para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece.

DÉCIMO TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la firma del Secretario de Educación, y se hará retroactivo a la fecha en que se presentó ante la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

Firma del Secretario de Educación de Tamaulipas, con fundamento en el Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; y registrado con el número **NS/11/03/2015 en el libro 1**, de los que tiene a su cargo el Departamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y Supervisión, dependiente de la Dirección de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- DIÓDORO GUERRA RODRÍGUEZ.-
Rúbrica.

COPIA



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., jueves 21 de mayo de 2015.

Número 61

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2335.- Expediente Número 00359/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2527.- Expediente 00470/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
EDICTO 2336.- Expediente Número 01437/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2528.- Expediente Número 571/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 2337.- Expediente Número 00319/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2529.- Expediente Número 00255/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	9
EDICTO 2338.- Expediente Número 00600/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	4	EDICTO 2530.- Expediente Número 00349/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 2339.- Expediente Número 1028/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2531.- Expediente Número 238/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 2340.- Expediente Número 00135/2015, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 2532.- Expediente Número 258/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2341.- Expediente Número 00082/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2533.- Expediente Número 355/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10
EDICTO 2342.- Expediente Número 00388/2015, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 2534.- Expediente Número 094/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2343.- Expediente Número 00441/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2535.- Expediente Número 216/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2344.- Expediente Número 00586/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2536.- Expediente Número 287/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2345.- Expediente Número 00387/2015, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 2537.- Expediente Número 00353/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2346.- Expediente Número 00523/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2538.- Expediente Número 00521/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2347.- Expediente Número 00079/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2539.- Expediente Número 237/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2348.- Expediente Número 00506/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2540.- Expediente Número 00578/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2374.- Expediente Número 00478/2015, Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	6	EDICTO 2541.- Expediente Número 581/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2459.- Expediente Número 00348/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2542.- Expediente Número 00381/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2460.- Expediente Número 345/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2543.- Expediente Número 00842/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2523.- Expediente Número 00354/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	EDICTO 2544.- Expediente Número 131/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2524.- Expediente Número 00481/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2545.- Expediente Número 99/2015, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	13
EDICTO 2525.- Expediente Número 00132/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	7	EDICTO 2546.- Expediente Número 00588/2014, relativo al Juicio de Cancelación de Alimentos.	13
EDICTO 2526.- Expediente Número 00539/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2547.- Expediente Número 00782/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Autorización Judicial para Venta de Bien Inmueble.	13	EDICTO 2623.- Expediente Número 00369/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2548.- Expediente Número 00564/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva.	14	EDICTO 2624.- Expediente Número 00618/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2549.- Expediente Número 190/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	14	EDICTO 2625.- Expediente Número 00486/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2550.- Expediente Número 00100/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14	EDICTO 2626.- Expediente Número 00487/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2551.- Expediente Número 01332/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad.	14	EDICTO 2627.- Expediente Número 00512/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2552.- Expediente Número 1222/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	15	EDICTO 2628.- Expediente Número 00450/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2599.- Expediente Número 00466/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2629.- Expediente Número 00471/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2600.- Expediente Número 00115/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2630.- Expediente Número 00157/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2601.- Expediente Número 00177/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2631.- Expediente Número 00438/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2602.- Expediente Número 0550/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2632.- Expediente Número 383/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2603.- Expediente Número 00510/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2633.- Expediente Número 00401/2015 relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	22
EDICTO 2604.- Expediente Número 00525/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2634.- Expediente Número 00452/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2605.- Expediente Número 00409/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2635.- Expediente Número 00496/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2606.- Expediente Número 00662/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2636.- Expediente Número 00453/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2607.- Expediente Número 00083/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2637.- Expediente Número 00452/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2608.- Expediente Número 00265/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2638.- Expediente Número 00588/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2609.- Expediente Número 628/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2639.- Expediente Número 00352/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2610.- Expediente Número 037/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2640.- Expediente Número 00430/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2611.- Expediente Número 00133/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2641.- Expediente Número 00508/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2612.- Expediente Número 00132/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2642.- Expediente Número 00470/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2613.- Expediente Número 00116/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2643.- Expediente Número 00541/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2614.- Expediente Número 00496/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2644.- Expediente Número 00399/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2615.- Expediente Número 00089/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2645.- Expediente Número 357/2015, relativo al Juicio Sucesorio e Intestamentario.	24
EDICTO 2616.- Expediente Número 552/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2646.- Expediente Número 357/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	24
EDICTO 2617.- Expediente Familiar Número 44/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2647.- Expediente Número 669/2013, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2618.- Expediente Número 00436/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2648.- Expediente Número 00456/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 2619.- Expediente Número 00249/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2649.- Expediente Número 00179/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 2620.- Expediente Número 00040/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2650.- Expediente Número 00378/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 2621.- Expediente Número 00308/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2651.- Expediente Número 00349/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 2622.- Expediente Número 00345/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2652.- Expediente Número 01146/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	26
		EDICTO 2375.- Balance Final de Liquidación de Estrella Roja Transportes Rápidos, S.A. de C.V.	27

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00359/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. FLOR ESTHELA ARMIJO MEDRANO, ordenó sacar a remate en publica subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San Nicolas, número 1208, lote 5, manzana 60, Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 162169, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día NUEVE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avaluos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestion, este deba cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento, del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deba ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2335.- Mayo 12 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Treinta de marzo del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01437/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MARTIN RIVERA OLMOS Y ROSARIO CASTORENA LARA, ordenó sacar a remate en publica subasta y en primera

almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Tote 43, manzana 138, de la calle San Martin, número 103, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sección Sur, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 164524, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día NUEVE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avaluos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestion, este deba cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/140 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deba ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2336.- Mayo 12 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete del mes de marzo del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00319/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. HUMBERTO QUINTERO LÓPEZ, ordenó sacar a remate en publica subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Malvas, número 235, lote 52, manzana 58, Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 164656, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIEZ DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avaluos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos

terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en la inteligencia de que, para poder participar algun postor all remate en cuestion, este debera cubrir en términos del artículo 702 fraccion IV, y 703 Fraccion II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvio de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada debera ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administracion de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2337.- Mayo 12 y 21.-2v2.

EDICTO
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Dominguez Gomez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (31) treinta y uno de marzo de dos mil quince (2015), dictado en el Expediente 00600/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VICTOR GALARZA ZUNIGA E IRMA MARÍA VAZQUEZ CORONA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (26) VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 36347 lote 071, de la manzana 11, marcado con el número 324, en calle Monclova entre calle Mier y Propiedad Privada del Conjunto Habitacional Ampliacion Puertas Coloradas en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 100.98 m2 (cien punto noventa y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 070 de la manzana 11; AL SUR: en 17.00 metros, con lote 072 de la manzana 11; AL ESTE: en 5.94 metros, con propiedad privada; AL OESTE: en 5.94 metros con calle Monclova.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Seccion I, Número 49110, Legajo 983, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco, propiedad de VICTOR GALARZA ZUNIGA E IRMA MARÍA VAZQUEZ CORONA.

Debiendose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por (02) DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en los Estrados de este Juzgado, así como en la Oficina Fiscal del Estado, en la ciudad en la que se encuentra el inmueble a rematar, la postural legal es la que cubra las dos terceras partes del avaluo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Las publicaciones deberan computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, para este Juzgado y para la Oficina Fiscal del Estado, en días habiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 09 de abril de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2338.- Mayo 12 y 21.-2v2.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha siete de abril del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1028/2012 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente PATRIMONIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y continuado por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO como Fiduicario en el Fideicomiso 1055, en contra de THELMA CARRILLO MONSIVAIS Y HECTOR MARTÍNEZ PIÑA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta publica el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Punta Calabozo número 259 del Fraccionamiento Puerta del Sol, con superficie construccion de 86.99 m2, y de terreno de 102.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:6.00 metros con propiedad del mismo dueño, AL SUR: 6.00 metros con calle Punta Calabozo, AL ESTE 17.00 metros con lote 31, AL OESTE; en 17.00 metros con lote 29, actualmente constituido como la Finca 157309, de este municipio de Reynosa, Tamps.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días habiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendra verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DEL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la Finca el cual asciende a la cantidad de \$392 000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2339.- Mayo 12 y 21.-2v2.

EDICTO
Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00135/2015, denunciado por la C. LUCIA ALMAZAN CRUZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de LUIS AVENDAÑO SANCHEZ, quien fallecio el día (09) nueve de noviembre del año dos mil catorce (2014), en ciudad Tampico Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a ded.ucir sus derechos si así conviniere a sus

intereses.- Se expide el presente edicto a los 03 de marzo de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2340.- Mayo 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel Gonzalez de la Rosa, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00082/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUMBERTO PÉREZ SANCHEZ, quien falleció el día quince de enero del la ciudad de Mision Texas, Estados Unidos de Norteamérica y AMPARO MASCORRO SALINAS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad; se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Miguel Tam., a 15 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2341.- Mayo 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00388/2015, denunciado por la C. DANTE DANIEL ALPIZAR PULIDO, la Sucesión Testamentaria a bienes de RAFAEL ALPIZAR CASTELO, quien falleció el día (17) diecisiete de abril del año dos mil once (2011), en Cuernavaca, Morelos, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 07 de abril de 2015.- DOY FE.La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2342.- Mayo 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de abril de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00441/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA CHAPA VELA, JOSEFINA CHAPA VELA DE ASAD, denunciado por el C. MANUEL ASAD SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus

intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 17 de abril de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.- Rúbrica.

2343.- Mayo 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galvan Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de abril del año de dos mil quince, el Expediente 00586/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA SUAREZ CANAMAR, denunciado por JUANA MARICELA FLORES SUAREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2344.- Mayo 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00387/2015, denunciado por la C. ALMA ELIZONDO NARANJO, DIANA LAURA ELIZONDO NARANJO, ELIZABETH ELIZONDO NARANJO, JAIME ANTONIO ELIZONDO NARANJO, JORGE ARTURO ELIZONDO NARANJO, la Sucesión Testamentaria a bienes de CONSUELO NARANJO DUEÑAS, quien falleció el día (19) diecinueve de enero del año dos mil quince (2015), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 07 de abril de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2345.- Mayo 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galvan Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de abril del año actual, dictado dentro del Expediente 00523/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMON LÓPEZ CHAVEZ, denunciado por CAROLINA ALEJOS CUELLAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se

consideren can derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2346.- Mayo 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barron Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 22 veintidos de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00079/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NOE HERRERA GUERRA quien falleció el 15 quince de marzo del año 2014 dos mil catorce, en ciudad Madero, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en la misma ciudad, denunciado por FRANCISCA DE LA CERDA GUZMAN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 19 de marzo de 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2347.- Mayo 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veinte de abril de dos mil quince, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIA GARCÍA GARCÍA, y denunciado por la C. NORMA ELISA MENDOZA GARCÍA, bajo el Número 00506/2015, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberan de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiun días del mes de abril del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2348.- Mayo 12 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RICARDO CABRERA TREJO, e Intestamentario a bienes de GUADALUPE AGUILLON CASTILLO, MARÍA GUADALUPE AGUILLON DE CABRERA, M. GUADALUPE AGUILLON, MARÍA GUADALUPE AGUILLON CASTILLO, GUADALUPE AGUILLON DE CABRERA Y/O GUADALUPE AGUILLON, quien el primero falleció el día (24) veinticuatro de noviembre del año dos mil siete (2007), en ciudad Madero, Tamaulipas, y la segunda en fecha (10) diez de octubre del año dos mil siete (2007), en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por RICARDO CABRERA AGUILLON.

Expediente registrado bajo el Número 00478/2015, a fin de que por cuanto hace a la Testamentaria, convóquese a quienes se consideren can derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Por cuanto hace a la Intestamentaria, convóquese a presuntos herederos y acreedores por medio de (01) un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto respectivo.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 16/04/2015 02:19:46 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2374.- Mayo 12, 14 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de Abril del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00348/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, como apoderado de dicho instituto, en contra del ciudadano JORGE JASSO ROMERO se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la Calle Brasília número 13831, del Fraccionamiento Villas de Oradel, perteneciente al lote 15, Manzana 50, del Plano oficial del Fraccionamiento Villas de Oradel, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Brasília; AL SUR: 6.00 metros con Lote 37, AL ESTE: 17.00 metros con Lote 16, AL OESTE: 17.00 metros con Lote 14, y valuado por los peritos en la cantidad de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor

designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las once horas con treinta minutos, del día veinticinco de mayo del dos mil quince.

El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2459.- Mayo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de Abril del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00348/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana ANGÉLICA RUIZ GALAVIZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Córdoba número 13975, entre Memphis y Milwoukee, del Fraccionamiento "Villas de Orapel", Código Postal 88285, de esta ciudad de nuevo Laredo, Tamaulipas, al que le corresponde el lote 04, manzana 52, el cual cuenta con una superficie de terreno de 102.00 m2, y de construcción de 34.25 mts 2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 06.00 mts con calle Córdoba; AL SUR: 06.00 mts con lote 26; AL ESTE: 17.00 mts con lote 05; AL OESTE: 17.00 mts con lote 03, y valuado por los peritos en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las once horas con cero minutos, del día veinticinco de mayo del dos mil quince.

El Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2460.- Mayo 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARY LUNA HERNÁNDEZ VARGAS.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha

veintitrés de marzo de dos mil quince, dentro del Expediente Número 00354/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazada a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 25 de marzo de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2523.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ MEJÍA.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA".

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado de despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Mónica Patricia Pérez Moreno, radicó el Expediente Número 00481/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ MEJÍA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ MEJÍA por medio de edictos mediante proveído de fecha nueve de marzo de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

Matamoros, Tamps; a 11 de marzo de 2015.- Las C.C. Testigos de Asistencia.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.- LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

2524.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ESTHER, GRISELDA, SANDRA LUZ Y ALMA ROSA DE APELLIDOS ZEPEDA ESQUIVEL
DOMICILIO IGNORADO.

La suscrita Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del

Estado, dentro del Expediente 00132/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER ESQUIVEL DOMÍNGUEZ, denunciado por la C. SOFÍA SARAÍ ZEPEDA ESQUIVEL, con fecha veintiuno de agosto de dos mil quince, ordenó citar mediante edictos a las C.C. ESTHER, GRISELDA, SANDRA LUZ Y ALMA ROSA todas de apellidos ZEPEDA ESQUIVEL, a fin de que comparezcan dentro de la presente Sucesión a deducir sus derechos hereditarios que les pudiesen corresponder a bienes de ESTHER ESQUIVEL DOMÍNGUEZ.

Y por medio del presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta del Juzgado; se les hace de su conocimiento que deberán de comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, así mismo deberán de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto, en la ciudad de Altamira Tamaulipas a los veintidós días del mes de abril del año dos mil quince.- DOY FE.

Juez Segundo Familiar del Segundo Distrito Judicial Del Estado.- LIC. ANTONIA PÉREZ DE ANDA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. ERICK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2525.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de abril de 2015.

C. JOSÉ HUMBERTO BENAVIDES ALVARADO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, el C. Lic. Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00539/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. SONIA MARTÍNEZ ANDRADE, en contra del C. JOSÉ HUMBERTO BENAVIDES ALVARADO.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijará en la puerta de este Juzgado, convocando al C. JOSÉ HUMBERTO BENAVIDES ALVARADO, para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.-

El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2526.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C. CARIDAD JACOME TLASCALTECO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00470/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por

ROBERTO ESCARCEGA MÉNDEZ, en contra de CARIDAD JACOME TLASCALTECO, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas; a (30) treinta días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha veinticinco de marzo del año dos mil quince, signado por ROBERTO ESCARCEGA MÉNDEZ, por el cual ocurre a interponer Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario en contra de CARIDAD JACOME TLASCALTECO, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, señalando que ignora su domicilio; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señalo la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda. De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los estrados de la Secretaría de este Juzgado.- Ahora bien, tomando en consideración que la accionante refiere desconocer el domicilio de la parte demandada, es claro que conforme al artículo 274, fracción I, del Código Adjetivo Civil, dicha manifestación constituye un hecho negativo el cual no requiere justificación, no obstante atendiendo a que el desconocimiento debe ser general y no meramente particular, según lo oriento el sentido de la jurisprudencia consultable bajo el rubro "Emplazamiento por Edictos. Previamente a su práctica el juzgador debe determinar la eficacia de los informes rendidos por las corporaciones oficiales sobre la investigación del domicilio del demandado (Legislación del Estado de Jalisco)." pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, publicada en la Novena Época, Junio de 2004 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta en el Tomo XIX, pagina 1317; con base al numeral 98 del referido Ordenamiento, gírese oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en Tamaulipas, Teléfonos de México con sede en esta Ciudad, Comisión Federal de Electricidad de esta Zona, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de este Municipio, a fin de que informen si en su base de datos cuentan con algún domicilio registrado a nombre de la parte demandada CARIDAD JACOME TLASCALTECO.- De otra parte se le dice a el C. ROBERTO ESCARCEGA MÉNDEZ, que deberá ratificar su solicitud de divorcio ante la presencia judicial en día y hora hábil, antes de las trece horas.- Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 558 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en Calle Cristóbal número 117 entre Ladislado Guzmán y Emiliano Zapata C.P. 87477 de la colonia Benito Juárez de esta Ciudad.- Así como por autorizado para tales efectos a los C.C. LICENCIADOS GABINO CHARLES JIMÉNEZ Y RUBÉN GARCÍA TORRES.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo proveyó y

firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (22) veintidós días del mes de abril del año dos mil quince (2015).- Por presentado el C. ROBERTO ESCARCEGA MÉNDEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada CARIDAD JACOME TLASCALTECO es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 40, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada CARIDAD JACOME TLASCALTECO por edictos y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2527.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

LUIS ABUNDIO HINOJOSA MADRIGAL
PRESENTE:-

Por auto de fecha uno de diciembre del dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Primero de Primera Instancia de la Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 571/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Ustedes, ordenándose en fecha veintinueve de enero del año en curso, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 25 de febrero del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2528.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. RICARDO RAMÍREZ ORTEGA Y
BERTHA ALICIA MARTÍNEZ.
PRESENTE:-

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dicto un acuerdo de fecha veintisiete de enero del dos mil quince, dentro del Expediente Número 00255/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado legal del INFONAVIT, en contra de USTEDES, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias der traslado en la Secretaria del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2529.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. MIGUEL ANGEL QUIÑONES URESTE.
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Roxana Haro López; Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por ministerio de Ley, dicto un acuerdo de fecha veinticuatro de octubre de dos mil catorce, dentro del Expediente Número 00349/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2530.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

THELMA NÚÑEZ VALDEZ
PRESENTE:

Por auto de fecha cinco de junio del año dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 238/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por EL LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en

contra de Usted, ordenándose en fecha veintitrés de octubre del año en curso del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 04 de noviembre del 2014.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2531.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

RAFAELA MIGUEL DE LA CRUZ
PRESENTE:

Por auto de fecha seis de junio del año dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 258/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal del INFONAVIT, en contra de Usted, ordenándose en fecha seis de noviembre del presente año por el ahora Juez LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los 02 de diciembre del 2014.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2532.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

PEDRO SEPÚLVEDA CAMACHO
PRESENTE:

Por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 355/2014 relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, ordenándose en fecha cinco de marzo del año en curso, por el Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial en el Estado, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los 18 de marzo del 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2533.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MARIO JESÚS SÁNCHEZ ESQUIVEL y
MA. RAFAELA ALATORRE ESQUIVEL
PRESENTE:

Por auto de fecha diecinueve de Febrero del dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 094/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Ustedes, ordenándose en fecha veintinueve de septiembre del año en curso, por el ahora Juez Primero Civil el Lic. Rubén Galván Cruz, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los 25 de febrero del 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2534.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JOSÉ MARTIN VILLANUEVA MARTÍNEZ
PRESENTE:

Por auto de fecha tres de junio del año dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 216/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal del INFONAVIT, en contra de Usted, ordenándose en fecha treinta de enero del presente año, por el ahora Juez Primero de Primera Instancia, Lic. Rubén Galván Cruz, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación a que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 12 de febrero del 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2535.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. JUAN DIEGO CRUZ QUIÑONES
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha cinco de Noviembre de dos mil catorce, dentro del Expediente Número 287/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 12 de noviembre del 2014.- La Secretaría de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2536.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. JESÚS DOMÍNGUEZ PÉREZ.
PRESENTE:

Por auto de fecha seis de junio del dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, entonces Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00353/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JESÚS DOMÍNGUEZ PÉREZ, ordenándose por el ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, en fecha diez de diciembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 10 de diciembre del 2014.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2537.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. SAN JUANA MARGARITA ESTRADA GARCÍA
PRESENTE:

Por auto de fecha tres de noviembre del dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, entonces Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00521/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana SAN JUANA MARGARITA ESTRADA GARCÍA, ordenándose, en fecha veintitrés de marzo del dos mil quince, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de marzo del 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2538.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

JOSÉ FERNANDO GALINDO ALCALÁ y
SILVIA AGRIPINO HERNÁNDEZ
PRESENTE:

Por auto de fecha cinco de junio del año dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 237/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal del INFONAVIT, en contra de Usted, ordenándose en fecha treinta de enero del presente año, por el ahora Juez Primero de Primera Instancia, Lic. Rubén Galván Cruz, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo. Tamps. 12 de febrero del 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2539.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARTIN GERARDO GARCÍA SÁNCHEZ.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintinueve de enero de dos mil quince, dentro del Expediente

Número 00578/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de Apoderado Legal del INFONAVIT, en contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

La Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2540.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

OMAR GONZÁLEZ LÓPEZ
PRESENTE:

Por auto de fecha doce de diciembre del dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 581/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, ordenándose en fecha veintiocho de enero del año en curso, el presente edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo. Laredo, Tamps. 25 de febrero del 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2541.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. USSIEL HERNÁNDEZ CRUZ Y
MARÍA DE JESÚS LUCIO PÉREZ.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de febrero del dos mil quince, dictó un proveído dentro del Expediente Número 00381/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de USSIEL HERNÁNDEZ CRUZ Y MARÍA DE JESÚS LUCIO PÉREZ, en el que se ordena el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días, a partir de la última publicación, para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando la copia del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo. Tam. 11 de febrero del 2015.- La Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2542.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. ROLANDO RENE VÁZQUEZ MASCORRO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00842/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de ROLANDO RENE VÁZQUEZ MASCORRO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de abril de 2015.- La Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2543.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ARACELY PÉREZ PALACIOS

Por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 131/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por CARLOS C. GUERRERO GÓMEZ en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER. y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Que se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo estipulado para el reembolso del crédito, haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado, así como sus intereses y demás accesorios previstos, en el contrato o derivados de él, conforme a la convenido en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria de fecha 06 de marzo del 2008, por no haber cumplido oportunamente con las obligaciones de pago a partir del mes de octubre del 2011, que refiere la cláusula séptima en relación con la cláusula décima primera inciso A) del mismo y que sirve como documento base de la acción, B).- El pago de la cantidad de \$304,189.23 (TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.) por concepto de saldo insoluto del crédito, C).- El pago de la cantidad de \$19,543.15 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.) al 03 de abril del 2012 por concepto de intereses ordinarios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, conforme se convino en la

cláusula quinta del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria D).- El pago de la cantidad de \$2,808.83 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 83/100 M.N.) al 03 de abril del 2012, por concepto de amortizaciones no pagadas en los términos en la cláusula novena del contrato de apertura de crédito base de la acción ejercitada en el presente Juicio, E).- El pago de la cantidad de \$993.46 (NOVECIENTOS NOVENA Y TRES PESOS 46/100 M.N.), al 03 de abril del 2012 por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, en los términos convenidos en la cláusula sexta del contrato de crédito base de la acción ejercitada, F).- El pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo en los términos convenidos en la cláusula sexta del contrato de crédito base de la acción ejercitada, G).- El pago de los gastos y costas que se originen en la tramitación del presente Juicio.- Por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación y en el Estrado de este Juzgado, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber a éste que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, dejando a su disposición copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en la que establecen los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril del 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2544.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

TERESA LORTA LÓPEZ.
PRESENTE:

Por auto de fecha veinte de marzo del dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 99/2015 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por JAVIER CERDA ALVARADO, en contra de Usted, ordenándose en fecha veintisiete de abril del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días, a partir de la última publicación, para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas. 28 de abril de 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2545.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

DEBORAH ELIZABETH MENDOZA TREVIÑO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del año en curso, ordenó la radicación del

Expediente Número 00588/2014, relativo al Juicio de Cancelación de Alimentos, promovido por PEDRO MENDOZA DE LEÓN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cancelación judicial del descuento a sus emolumentos que recibe como empleado de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y de la Secretaría de Educación Pública de Estado de Tamaulipas por concepto de pensión alimenticia derivado de las razones expuestas en el capítulo de hechos.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 28 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar.- LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2546.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. ELDER HERIBERTO GARCÍA VÁZQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 de agosto de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00782/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Autorización Judicial para Venta de Bien Inmueble, promovido por MARÍA YOLANDA PORRAS MUÑOZ, para lo siguiente.

A efecto de hacerle saber la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado; haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 17 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar.- LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2547.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE "ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS NACIONALES II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (antes "OME CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE)
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un proveído de fecha dos de julio de dos mil catorce, dentro del Expediente Número 00564/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva, promovido por el Licenciado JULIO CESAR ALVARADO GARCÍA, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 03 de julio de 2014.- La Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2548.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

LOS C.C. VIRGINIA RODRÍGUEZ,
JOSÉ D. RODRÍGUEZ,
JULIA F. DE RODRÍGUEZ,
CONSUELO R. DE GONZÁLEZ,
TOMAS GONZÁLEZ,
HORTENCIA R. DE RODRÍGUEZ y
RAÚL RODRÍGUEZ,

Por auto de fecha catorce de Julio del dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 190/2014 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por el Lic. BRAULIO ALVARADO GARCÍA, en contra de Ustedes, ordenándose en fecha catorce de junio del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas. 22 de agosto de 2014.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2549.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JUAN MANUEL ÁLVAREZ TAPIA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 26 de Enero del año 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00100/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por BRENDA MAGALY RIVERA HERNÁNDEZ en contra de usted.- Asimismo, por auto de fecha 04 cuatro de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une a BRENDA MAGALY RIVERA HERNÁNDEZ, b).- La cancelación del acta número 920, a fojas 3742, del libro número 5 de fecha 22 de diciembre de 1999, de la Oficialía Segunda de ciudad Madero, Tamaulipas, donde consta la celebración de matrimonio, c).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que rige este contrato de matrimonio, d).- La pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos BRENDA MAGALY, JUAN RAMÓN EMANUEL Y JUAN PABLO, de apellidos ÁLVAREZ RIVERA.

Y por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2015.- El C. Juez.- LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.

2550.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MIRIAM GUADALUPE CALDERÓN HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 veintinueve de octubre del año 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01332/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad promovido por ALEXANDER RAMÓN GÓMEZ DELGADO, en contra de la C. MIRIAM GUADALUPE CALDERÓN HERNÁNDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Pérdida de la Patria Potestad de la C. MIRIAM GUADALUPE CALDERÓN HERNÁNDEZ, que ejerce sobre los menores A. M. G. C. y R. A. G. C., con fundamento en el artículo 414 fracción IV, Inciso B y Fracción V, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

B).- Como consecuencia de lo anterior se me otorgue el discernimiento exclusivo de la Patria Potestad a mí, su Padre ALEXANDER RAMÓN GÓMEZ DELGADO, por consiguiente también la Guarda y Custodia de los menores A. M. G. C. y R. A. G. C., esto tiene relación con el artículo 388, 389 y 390-Bis, 392, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Ordenándose su emplazamiento por medio del presente edicto, mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, requiriéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los 30 treinta días del mes de abril del 2015 año dos mil quince.- DOY FE.-.

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2551.- Mayo 19, 20 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de abril del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 1222/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Saúl David Rubio Vega y Felipe de Jesús Pérez González, con el carácter de apoderados de HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ARTURO GUILLEN MANSILLA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en calle Begonia, número 1338 Oriente, entre Av. Bugambilias y calle Azaleas, del Fraccionamiento Residencial Campestre en esta ciudad, y que se identifica como lote 13, manzana 10; con una superficie de 348.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.58 metros con calle Begonia; AL SUR en 11.58 metros con lote 3; AL ORIENTE en 30.10 metros con lote 12, de la manzana 10; y AL PONIENTE en 30.10 metros con lote 14, de la manzana 10; propiedad de ARTURO GUILLEN MANSILLA; registrado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 14650, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$2,150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS (12:00) DE DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de abril de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2552.- Mayo 19, 21 y 27.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00466/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA VILLAFUERTE VÁZQUEZ, denunciado por el C. SILVIANO GARCÍA IZAGUIRRE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas; 06/05/2015 09:21:05 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado.- LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2599.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam. a 28 de abril de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintiocho de abril del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00115/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO MARTÍNEZ MELÉNDEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Zaragoza entre 10 y 11, número 913 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar.- LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2600.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primer de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 02 de marzo de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de to Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00177/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS CÁRDENAS MOLINA y TOMASA SALÁIS MEDINA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2601.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0550/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. JOSÉ HILARIO LÓPEZ SÁNCHEZ a bienes de HERIBERTA SÁNCHEZ DE LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2602.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00510/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. MAXIMINO AGUIRRE CÁRDENAS, a bienes de MARGARITO CÁRDENAS SALAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2603.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de abril de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00525/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARÍA REFUGIO GARCÍA MORENO, a bienes de MARIO JIMÉNEZ ARREDONDO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2604.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de abril de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00409/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA ACEVEDO DÍAZ, denunciado por NOHEMÍ CASTRO ACEVEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de abril de 2015, La Secretaria de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2605.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil quince se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00662/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINO RODRÍGUEZ RAYGOZA, denunciado por el C. MILTON CARLOS RODRÍGUEZ GRACIA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y

en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 30 de abril de 2015, El Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2606.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (23) veintitrés de abril de (2015) dos mil quince, ordenó radicar el Expediente 00083/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN BALDOVINOS VEDOLLA, denunciado por CARMEN GONZÁLEZ FAUSTO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de abril de 2015.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil.- LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2607.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de marzo del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00265/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOLANDA MORENO RODRÍGUEZ, denunciado por los CIUDADANOS NELLY SACNITE, JOSÉ DANIEL, ROBERTO DE JESÚS Y ROBERTO, de apellidos ALCOCER MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11/03/2015 04:05:11 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado.- LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2608.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 628/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL GÓMEZ VARGAS y RUTH HERNÁNDEZ GÓMEZ, denunciado por el C. JAIME HERNÁNDEZ JUÁREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2609.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil quince, el licenciado Aldo Rene Rocha Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas ordenó la radicación del Expediente Número 037/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, quien falleció el día veinticinco de julio de dos mil doce, a la edad de ochenta y un años, en el Ejido Francisco Villa, municipio de Llera, Tamaulipas; siendo sus padres los CC. JOSÉ MA. MARTÍNEZ E IRENE RODRÍGUEZ teniendo como su último domicilio el ubicado en calle Miguel Hidalgo entre Guadalupe Victoria y Antonio Casso número 71, de esta localidad; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el veintiséis de marzo de dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar.- LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

2610.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de abril del año en curso el Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ELIA SANDOVAL HINOJOSA, quien falleció en esta ciudad, el día trece de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, habiendo tenido su último domicilio en calle Amado Nervo número 302, entre las calles Juan de Dios Peza

y Manuel Flores Ayamonte, Fraccionamiento del Norte, de Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por el C. JOSÉ MARÍA ORTIZ RODRÍGUEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto

Miguel Alemán, Tam., a 29 de abril de 2015, El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2611.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil quince el Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00132/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN JUÁREZ FLORES, quien falleció en la ciudad de Pánuco Zacatecas, el día trece de febrero del dos mil seis, habiendo tenido su último domicilio en General Lázaro Cárdenas, sin número entre las calles Profesora Ema Ramírez Ramos y José Barrera González, y es denunciado por la C. JOSEFA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 29 de abril de 2015, El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2612.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de abril del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00116/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE JAVIER SILVA GUERRA, quien falleció en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el día dieciocho de febrero del dos mil quince, habiendo tenido su último domicilio en calle Carlos A. Carrillo, número 207 de la Colonia Educación de ciudad Miguel Alemán Tamaulipas, y es denunciado por el C. LUCIO SILVA GARZA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 29 de abril de 2015, El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2613.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00496/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DAVID LÓPEZ HERNÁNDEZ, ALICIA GUERRERO MORALES, denunciado por ALMA ALICIA LÓPEZ GUERRERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

2614.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (28) veintiocho de abril de (2015) dos mil quince, ordenó radicar el Expediente 00089/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA SEGURA PÉREZ, denunciado por SANDRA TORRES SEGURA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 30 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil.- LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2615.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., 27 de abril de 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 552/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MARCELINA

TORRES ORIA, denunciado por BONIFACIO MENDOZA TRISTÁN, JUAN RAMÓN MENDOZA TORRES y MARÍA VIRGINIA MENDOZA TORRES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA VIRGINIA MENDOZA TORRES como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2616.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Distrito Judicial.**

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 44/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO GUAJARDO FLORES y FACUNDA HERNÁNDEZ PORTILLO, quien tuvo su último domicilio en Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por J. GUADALUPE GUAJARDO HERNÁNDEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil quince el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman conveniente a sus intereses, comparezcan a dicho juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE.

Padilla, Tamaulipas, 04 de mayo de 2015.- Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado.- LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica

2617.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de abril de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00436/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN ARMANDO GARZA GONZÁLEZ, denunciado por YOLANDA HERRERA SEGURA, GABRIELA GARZA HERRERA, VÍCTOR ADRIÁN GARZA HERRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de abril del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2618.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00249/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO GARCÍA RAMÍREZ, Y LUCÍA LABASTIDA HERNÁNDEZ, y denunciado por MUCIO GARCÍA LABASTIDA,

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de marzo del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2619.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00040/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN ZAMARRIPA REYNA, denunciado por el C. ANTONIO ZAMARRIPA REYNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de enero de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2620.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00308/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL ESTEBAN BERMEA LOMAS, y denunciado por la C. ROSALINDA GUADALUPE LOMAS DE BERMEA,

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del

edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de marzo del año dos mil quince.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley.- LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.- Los C.C. Testigo de Asistencia.- LIC. MANUEL APONTE RÍOS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

2621.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN TURRUBIATES CASTILLO, quien falleciera en fecha: (29) veintinueve de diciembre del año dos mil uno (2001), en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por BEATRIZ SÁNCHEZ ESCOBEDO.

Expediente registrado bajo el Número 00345/2015, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en cd. Altamira, Tamaulipas a los 23/03/2015 03:21:33 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2622.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 31 de marzo del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00369/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMUALDO CASTRO NAVA quien falleció el 28 veintiocho de Julio del año 2003 dos mil tres, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ELSA ADRIANA HERNÁNDEZ MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 de abril de 2015.- DOY FE.

C. Juez.- GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2623.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00618/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIRTHA SILVIA OLIVARES

RAMÍREZ, denunciado por la C. KENIA GARZA OLIVARES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 27 de abril de 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2624.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este Órgano Jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE HERNÁNDEZ ALARCÓN denunciado por ILSE CAROLINA HERNÁNDEZ SUAREZ, REBECA SUAREZ MATA, asignándosele el número 00486/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial el Estado como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 28 de abril de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos.- LICENCIADA MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2625.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO MACOUZET MANJARREZ, quien falleciera en fecha: (19) diecinueve de febrero del año dos mil quince (2015), en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por COVADONGA DE LA MAZA GONZÁLEZ, ALFONSO MACOUZET DE LA MAZA.

Expediente registrado bajo el Número 00487/2015, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.

Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 22/04/2015 03:10:27 p.m. DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos.- ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2626.- Mayo 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00512/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICACIO VALENCIA MANZO, y denunciante por la C. MARÍA VIRGINIA RODRÍGUEZ TUDON.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2627.- Mayo 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADALJIZA DÍAZ TORRES, IRMA DÍAZ TORRES, MAURICIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, quien la primera el día (16) dieciséis de octubre del año dos mil catorce (2014), en ciudad Madero, Tamaulipas, la segunda el día (08) ocho de marzo del año dos mil doce (2012), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y el tercero el día (08) ocho de septiembre del año mil novecientos setenta y siete (1977), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por EDUARDO FERNÁNDEZ DÍAZ, MAURICIO FERNÁNDEZ DÍAZ.

Expediente registrado bajo el Número 00450/2015, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd Altamira, Tamaulipas a los 28/04/2015 02:13:23 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA IBARRA CANUL.

2628.- Mayo 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 22 veintidós de abril del 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00471/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

ZEFERINO PÉREZ FLORES quien falleció el 26 veintiséis de abril del 2007 dos mil siete en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por LOURDES ARACELI, CARLOS Y ORLANDO de apellidos PÉREZ TREJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 de abril de 2015.- DOY FE.

C. Juez.- GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.

2629.- Mayo 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERÓN CALIXTO PONCE, quien falleciera en fecha: (10) diez del mes de abril del año (2001) dos mil uno, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ELIZABETH DEL CARMEN CALIXTO GONZÁLEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00157/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 30/03/2015 01:51:24 p.m. DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2630.- Mayo 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de abril de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00438/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL ROCÍO NUMA JIMÉNEZ, denunciado por AURELIO ESTRADA GONZÁLEZ, ARELI EUNICE ESTRADA NUMA, ROCÍO FABIOLA ESTRADA NUMA Y YAIRA JOYDETH ESTRADA NUMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 20 días de abril de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2631.- Mayo 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 383/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAÚL VARELA MUÑOZ, promovido por la C. ALMA ROSA VARELA RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de abril del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2632.- Mayo 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 28 de abril de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00401/2015 relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de RODOLFO BARBERENA SALINAS y LAURA RAMONA DE LEÓN LÓPEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de abril de 2015.- La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos.- LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2633.- Mayo 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de abril del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00452/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora YOLANDA GARZA CASTRO denunciado por el C. FRANCISCO JAVIER LUGO GARZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2634.- Mayo 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de abril del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00496/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora HERMINIA CHÁVEZ SÁNCHEZ denunciado por los C.C. ALBERTO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ y ALBERTO BERMÚDEZ CHÁVEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al C. ALBERTO BERMÚDEZ CHÁVEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2635.- Mayo 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00453/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDELMIRA MEDINA RIVERA, denunciado por AURELIO ARMENDÁRIZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo, número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de abril del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2636.- Mayo 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00452/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO MARTÍNEZ NAVA, denunciado por ESPERANZA MUÑOZ CÓRDOVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de abril del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2637.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 08 de mayo de 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00588/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO MONTALVO ÁLVAREZ, denunciado por CARLOS EDUARDO MADRIGAL MONTALVO, DIANA LAURA MADRIGAL MONTALVO, ADRIANA AMPARO MADRIGAL MONTALVO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a CARLOS EDUARDO MADRIGAL MONTALVO, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2638.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de marzo de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00352/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL OROZCO ROBLEDO, denunciado por ORQUÍDEA ELIZBETH MARTÍNEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 27 de marzo de 2015 de dos mil quince.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2639.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de abril de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00430/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS TINAJERO CASTILLO, denunciado por ANTONIA PÉREZ SÁNCHEZ, FERMÍN TINAJERO PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de abril del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2640.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 17 de abril de 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

EL Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado Encargado del Despacho por Minis (sic), por auto de fecha catorce de abril del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00508/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA PANIAGUA ARCOS, denunciado por FRANCISCO MARAVILLA FLORES, así Como ANA MARÍA, GUADALUPE, LAURA ALICIA, DAVID, LUIS ALBERTO Y PEDRO de apellidos MARAVILLA PANIAGUA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2641.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 22 de Abril de 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00470/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIA CASTELÁN MORANGO, Y ALFONSO MENDOZA TORRES quienes fallecieron el 21 veintiuno de enero de 1995 mil novecientos noventa y cinco y el 02 dos de marzo de 1990 mil

novecientos noventa respectivamente ambos en Tampico, Tamaulipas; siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por los CC. ALBERTO, BLANCA ESTELA, DELIA TRINIDAD, DORA LUZ, JOSÉ LUIS y LUCIA todos de apellidos MENDOZA CASTELÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 28 de abril de 2015.- DOY FE.

El C. Juez.- LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2642.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este Órgano Jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL ROCÍO NAVARRETE ARCOS denunciado por GABRIEL HERNÁNDEZ CERECEDO, asignándosele el Número 00541/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 23 de abril de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos.- LICENCIADA MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2643.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ALFONSO ORTEGA ÁLVAREZ, quien falleciera en fecha: (19) diecinueve de enero de (2014) dos mil catorce, en Monterrey, Nuevo León.- Sucesión denunciada por ANA LAURA RUIZ MACHUCA.

Expediente registrado bajo el Número 00399/2015, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 24/04/2015 11:03:56 a.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2644.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SANTIAGO GONZÁLEZ SOBREVILLA
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil quince, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 357/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ MEDRANO GONZÁLEZ GARCÍA, e Intestamentario a bienes de la señora ZAPOPAN SOBREVILLA HERNÁNDEZ, promovido por el C. SERGIO GONZÁLEZ SOBREVILLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se le hace saber de la tramitación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ MEDRANO GONZÁLEZ GARCÍA e Intestamentario a bienes de la señora ZAPOPAN SOBREVILLA HERNÁNDEZ y que el día VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ TREINTA HORAS, se llevara a cabo la Junta de Herederos ordenada en este procedimiento, haciéndole saber que la ubicación de este Tribunal es la siguiente: Boulevard Municipio Libre número 146, colonia Suterterm 1, en esta ciudad.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de Mayo del 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.

2645.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

MARCELA GONZÁLEZ SOBREVILLA
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil quince, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 357/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ MEDRANO GONZÁLEZ GARCÍA, e Intestamentario a bienes de la señora ZAPOPAN SOBREVILLA HERNÁNDEZ, promovido por el C. SERGIO GONZÁLEZ SOBREVILLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se le hace saber de la tramitación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ MEDRANO GONZÁLEZ GARCÍA e Intestamentario a bienes de la señora ZAPOPAN SOBREVILLA HERNÁNDEZ y que el día VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ TREINTA HORAS, se llevara a cabo la Junta de Herederos ordenada en este procedimiento, haciéndole saber que la ubicación de este Tribunal es la siguiente: Boulevard Municipio Libre número 146, colonia Suterterm 1, en esta ciudad.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de Mayo del 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.

2646.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

AURORA ALICIA GUAJARDO DUARTE
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha dos de septiembre del dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en

el Estado, dio por radicado el Expediente Número 669/2013, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señorita SANJUANITA GUAJARDO DUARTE y el señor FEDERICO GUAJARDO DUARTE, dentro del cual se promueve Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora SAN JUANA DUARTE QUIROZ VIUDA DE GUAJARDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se le hace saber de la tramitación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señorita SANJUANITA GUAJARDO DUARTE y del señor FEDERICO GUAJARDO DUARTE en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, así como también para que comparezca a la junta de herederos del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora SAN JUANA DUARTE QUIROZ VIUDA DE GUAJARDO, misma que se llevará a cabo a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, y que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, ubicado en Boulevard Municipio Libre número 146 de la colonia Suterterm I en esta ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, haciéndosele del conocimiento que en caso de no comparecer habiéndose notificado legalmente la anterior diligencia, será representada por el Agente del Ministerio Público adscrito.

Nuevo Laredo, Tamps., a 7 de Mayo del 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.

2647.- Mayo 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00456/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, S. de R. L. de C. V. en contra de JUANA LÓPEZ PÉREZ y MARCOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Madroña s/n, del Fraccionamiento "Las Arboledas" edificada sobre el lote 07 de la manzana 26, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 7.50 Mts con calle Madroña. AL SUR, en 7.50 mts con terreno misma manzana. AL ESTE, en 16.00 mts con lote número 6. AL OESTE, en 16.00 Mts. con lote número 8.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 48931, Legajo 979 de fecha 9 de Junio de 1992 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas y bajo el número de Finca 96641 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$186,600.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$124,400.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio que se toma en cuenta para este remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 16 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2648.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00179/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. de R.L. de C. V. en contra de LUIS MANUEL MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Margarita Hinojosa número 29 del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, edificada sobre el lote 29 de la manzana 16, con superficie de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote número 28, AL SUR en 17.50 mts con lote número 30, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Margarita Hinojosa, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 62975, Legajo 1260 de fecha 22 de mayo de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 16 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2649.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce del mes de abril del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00378/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. ROBERTO GARZA GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Francisco Márquez, número 220, manzana 51, lote 6, zona 1, colonia Vicente Guerrero, de esta ciudad, con una superficie de 371.98 m2 de terreno y con una superficie de 373.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros lineales con lote 17; AL SUR en 14.95 metros lineales, con calle Francisco Márquez; AL ESTE en 24.70 metros lineales con lote 5; y AL OESTE en 24.65 metros lineales con lote 7, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 31110, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación

de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$2,412,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$1,608,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$321,600.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de abril del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2650.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de abril del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00349/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. REYNALDO ESPINOSA GARCÍA Y KAREN ESBEIDY OLVERA CISNEROS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Begoñas, número 330, lote 16, manzana 98, Fraccionamiento Villa Florida Sector B, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2, y con una superficie de construcción de 83.74 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 57; AL SUR, en 6.00 metros con calle Begoñas; AL ESTE, en 17.00 metros con lote 17; AL OESTE, en 17.00 metros con lote 15, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 126755, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$416,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos

terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$277,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$55,466.66 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de abril del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2651.- Mayo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha diez de abril de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01146/2010, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Ramiro de los Santos de Hoyos y continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. CELSO MÉNDEZ ARREDONDO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, manda sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Bosque de los Álamos, número 912, lote número 14, de la manzana 49, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y de construcción 33.94 m2 (treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 13, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Bosque de los Álamos, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 16, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 12; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 156843 de fecha 19 de junio del 2014 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS, 001100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cobra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril del año 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2652.- Mayo 21 y 28.-1v2.

ESTRELLA ROJA TRANSPORTES RÁPIDOS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

Activo	
Bancos	\$ 0.00
Suma Activo	\$ 0.00
Pasivo	
Acreedores Diversos	\$ 50,000.00
Suma Pasivo	\$ 50,000.00
Capital	
Accionistas en liquidación	\$ (50,000.00)
Suma Pasivo y Capital	\$ 0.00

Este balance se publica para cumplir con lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 31 de Diciembre del 2014.- Liquidador de ESTRELLA ROJA TRANSPORTES RÁPIDOS, S.A. DE C.V., C. GUADALUPE LOZANO BARRIENTOS.- Rúbrica.

2375.- Mayo 12, 21 y Junio 2.-2v3.